

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE DEL CAUCA**

ACEPTA EMBARGO CRÉDITO

Santiago de Cali, 09 de agosto de 2021

CYN/003/1488/2021

SEÑORES

JUZGADO SEXTO (06°) CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2021-00076-00

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira-Valle

PROCESO:	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	JANER SAAVEDRA LOPEZ C.C. 6.381.002
DEMANDADO:	HERNANDO GARCIA HOLGUIN C.C. 16.625.578
RADICACION:	76001400301520060055000

Cordial Saludo,

El Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto 1783 calendado 09 de agosto de 2021 visible a folio 639 (C-1), resolvió: **“..RESUELVE: (...)5.- ACEPTAR la solicitud de embargo del CRÉDITO que realiza el Juzgado Sexto (06°) Civil Municipal de Palmira-Valle, que el señor JANER SAAVEDRA LOPEZ tenga dentro del presente proceso. Líbrese el oficio correspondiente (Fdo.) CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ (Juez).**

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



Firmado Por:

Carlos Eduardo Silva Cano
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Civil
Juzgado Municipal De Ejecución
Valle Del Cauca - Cali

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 03
9703



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1a226d3531ada132796e7c54913f1c1cc628474b2e18d9b57360b2a07884722

Documento generado en 27/08/2021 11:44:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj03ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 03



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE DEL CAUCA

ACEPTA EMBARGO CRÉDITO

Santiago de Cali, 09 de agosto de 2021

CYN/003/1488/2021

SEÑORES

JUZGADO SEXTO (06°) CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2021-00076-00

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira-Valle

PROCESO:	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	JANER SAAVEDRA LOPEZ C.C. 6.381.002
DEMANDADO:	HERNANDO GARCIA HOLGUIN C.C. 16.625.578
RADICACION:	76001400301520060055000

Cordial Saludo,

El Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto 1783 calendado 09 de agosto de 2021 visible a folio 639 (C-1), resolvió: **“..RESUELVE: (...)5.- ACEPTAR la solicitud de embargo del CRÉDITO que realiza el Juzgado Sexto (06°) Civil Municipal de Palmira-Valle, que el señor JANER SAAVEDRA LOPEZ tenga dentro del presente proceso. Líbrese el oficio correspondiente (Fdo.) CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ (Juez).**

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



Firmado Por:

Carlos Eduardo Silva Cano
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Civil
Juzgado Municipal De Ejecución
Valle Del Cauca - Cali

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 03
9703



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1a226d3531ada132796e7c54913f1c1cc628474b2e18d9b57360b2a07884722

Documento generado en 27/08/2021 11:44:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj03ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 03